SEMARNAT

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
MICH/GA/04/4120/2019

Bitácora:
16/G3-0303/06/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
17 de Junio de 2019

EJIDO SAN MIGUEL COAPA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3661/2019 de fecha 14 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Miguel Coapa, Morelia, P-16-053-MIG-001/19, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 87.297 Metros cúbicos	9	1	9	21603245	21603253
Ejido San Miguel Coapa, Morelia, P-16-053-MIG-001/19, celulósicos, *Otras hojosas,* (Varias especies), 10.241 Metros cúbicos	1	10	10	21603254	21603254
Ejido San Miguel Coapa, Morelia, P-16-053-MIG-001/19, celulósicos, *Abies spp.*, (Oyamel), 81.324 Metros cúbicos	9	11	19	21603255	21603263
Ejido San Miguel Coapa, Morelia, P-16-053-MIG-001/19, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 152.421 Metros cúbicos	16	20	35	21603264	21603279
Ejido San Miguel Coapa, Morelia, P-16-053-MIG-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 87.297 Metros cúbicos	9	36	44	21603280	21603288
Ejido San Miguel Coapa, Morelia, P-16-053-MIG-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 6.827 Metros cúbicos	1	45	45	21603289	21603289
Ejido San Miguel Coapa, Morelia, P-16-053-MIG-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies spp.*, (Oyamel), 162.649 Metros cúbicos	17	46	62	21603290	21603306
Ejido San Miguel Coapa, Morelia, P-16-053-MIG-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 152.421 Metros cúbicos	16	63	78	21603307	21603322
Ejido San Miguel Coapa, Morelia, P-16-053-MIG-001/19, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 87.297 Metros cúbicos	9	79	87	21603323	21603331
Ejido San Miguel Coapa, Morelia, P-16-053-MIG-001/19, madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 3.413 Metros cúbicos	1	88	88	21603332	21603332
Ejido San Miguel Coapa, Morelia, P-16-053-MIG-001/19, madera en rollo largas dimensiones, *Abies spp.*, (Oyamel), 528.611 Metros cúbicos	53	89	141	21603333	21603385
Ejido San Miguel Coapa, Morelia, P-16-053-MIG-001/19, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 660.493 Metros cúbicos	67	142	208	21603386	21603452

Recibí Original y Formatos 26-06-2019

SEMARNAT

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
MICH/GA/04/4120/2019

Bitácora:
16/G3-0303/06/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
17 de Junio de 2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO